



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Ref.: EXP_RECT-URER: 01259/2017

RESOLUCIÓN N° 114 18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 9 JUN 2018

VISTO que desde la Secretaría Académica del Rectorado se definió como línea prioritaria de trabajo el proceso de ingreso y permanencia de los estudiantes en la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con antecedentes que acreditan una trayectoria significativa para acompañar la transición de estudiantes en el pasaje de la escuela secundaria a la universidad.

Que en varias facultades se desarrollaron Programas de Tutorías, participando incluso de proyectos con financiamiento externo, lo que permitió a lo largo de los años acumular experiencia sobre el tema.

Que se hace necesario desarrollar dispositivos institucionales que apoyen especialmente a aquellos estudiantes más vulnerables, que se sumen a otras políticas académicas y de bienestar implementadas por la Universidad.

Que con los aportes de las distintas unidades académicas, el Rectorado elaboró un Programa de Tutoría de Pares con orientaciones generales sobre modalidades para la implementación de las tutorías, perfil de los tutores, perfil de los coordinadores, cantidad de alumnos por becario y cronograma tentativo para el desarrollo de actividades.

Que, oportunamente, el Consejo Superior tomó conocimiento de los lineamientos generales de la propuesta de Tutorías de Pares para su desarrollo en el ámbito de esta Universidad.

Que por Resolución "C.S." N° 026/018 se aprobó incorporar al Sistema de Becas de Formación la cantidad de becas necesarias para atender al desarrollo del referido Programa.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto elevado por la Secretaría Académica.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16º, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

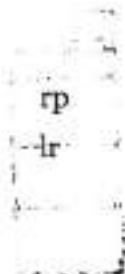
RESOLUCIÓN N° 1114/18

//

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Tutorías de Pares que, como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.




Ing. Occ. Fernando A. Gerard,
Rector



ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE TUTORÍA DE PARES - UNER

La transición entre la escuela secundaria y la universidad implica una serie de cambios, desafíos y desarrollo de nuevas estrategias que interpelan tanto a los estudiantes y a sus familias, como a la comunidad universitaria en su conjunto. Los estudiantes viven el ingreso a la universidad con muchas expectativas e incertidumbres; el proceso de iniciación a la vida universitaria involucra entre otras cuestiones romper con costumbres propias del estudiante secundario que, de no ser visibilizadas y contempladas como una política de ingreso de la UNER, se corre el riesgo de derivar en un bajo rendimiento académico, y/o desvinculación con la carrera, como así también con los estudios superiores en su totalidad. Varios trabajos consultados coinciden en que ser estudiante universitario no es algo que está dado de una vez y para siempre, sino que es una construcción permanente y que en todo caso conlleva el aprendizaje de un oficio.

Antecedentes

En la Universidad, y desde que este tema se impusiera en la agenda académica, las distintas facultades han procurado instalar esta práctica y fortalecerla a través de diferentes dispositivos (proyectos que incluyen reglamentos que dan cuenta de la complejidad a la vez que de la singularidad de cada unidad académica). Así, las experiencias desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, de Trabajo Social, de Bromatología y de Ciencias Agropecuarias fueron especialmente consideradas y en gran medida se recuperan en esta propuesta.

Además, desde el año 2010 en que nuestra Universidad participa del Proyecto de Acciones Complementarias de la Secretaría de Políticas Universitarias, se ha trabajado intensamente desde uno de sus componentes financiados: Tutoría de Pares.

Ha sido y es un desafío y un compromiso para la UNER respaldar este proceso de ingreso mediante la incorporación de un Programa de Tutorías de Pares (PTP) como una estrategia articulada, junto con el Curso a la Ambientación a la Vida Universitaria, el Proyecto de Articulación con la Escuela Secundaria y otros programas tendientes a propiciar el ingreso y favorecer la permanencia del estudiante. Asimismo, las acciones orientadas a la formación docente focalizadas en estos temas tienen como propósito la retención y acompañamiento al estudiante de



ingreso. En ese sentido la tutoría de pares es concebida como una estrategia que brinda una oportunidad más de mejorar el rendimiento académico e incrementar la permanencia de los estudiantes.

Investigaciones y trabajos realizados en otras universidades, tanto del país como del extranjero ², demuestran que las tutorías de pares influyen de manera positiva en la inserción de los nuevos ingresantes, su rendimiento y permanencia.

A la vez, el PTP reviste una importante relevancia en el ámbito institucional al brindar información común a todas las unidades académicas para identificar situaciones tales como las razones de abandono, demora o dificultades en los estudios y diversas causas que afectan las trayectorias universitarias. Para ello, la Facultad de Ciencias de la Educación elaborará documentos que permitan identificar las variables más importantes de incidencia en el proceso de ingreso. En ese mismo sentido, a partir del trabajo colectivo se pretende producir estadísticas periódicas sobre las características de los ingresantes que permitan focalizar las estrategias de intervención para sostener las trayectorias en las distintas carreras.

Objetivos generales del PTP

- Facilitar la inserción de los ingresantes y propiciar estabilidad en las trayectorias educativas de los estudiantes.
- Constituir espacios comunes de trabajo entre las distintas unidades académicas para atender integralmente la problemática objeto de este Programa.
- Brindar un espacio formativo para estudiantes avanzados que deseen desempeñarse como tutores pares.

La implementación del Programa contempla:

- El financiamiento de un (1) cargo con funciones de tutor cada cuarenta (40) estudiantes de ingreso por el transcurso de diez (10) meses.
- La designación de un Coordinador de tutorías por facultad, con financiamiento de las propias unidades académicas.
- La formación continua de los tutores será responsabilidad principal del Rectorado. La propuesta formativa contemplará aspectos generales comunes a todas las unidades académicas y aspectos particulares que desarrollen cada una de ellas.



- Espacios de formación para docentes de los primeros años y para Personal Administrativo y de Servicios sobre las características de los estudiantes de ingreso y las políticas de acompañamiento de trayectorias, a cargo de Rectorado y de las unidades académicas.

De acuerdo a lo mencionado, el PTP se propone como un dispositivo que tiene como fin el acompañamiento de los procesos desarrollados por los estudiantes de ingreso por parte de estudiantes más avanzados. Varios estudios afirman que el proceso de ingreso se extiende al menos durante todo el primer año de la carrera elegida, en este sentido la figura del tutor par se considera institucionalmente como un "interlocutor" que orienta en la resolución de dificultades académicas y en la integración a la vida universitaria. Se piensa como un motivador y facilitador, referente para los estudiantes de ingreso por su perfil colaborativo, solidario y su cercanía etaria.

En resumen el PTP, como otros programas para el conjunto de la institución, será coordinado en los aspectos generales por la Secretaría Académica del Rectorado, con la participación de los referentes de cada unidad académica. Se pretende constituir un espacio permanente de trabajo colaborativo sobre la particularidad de cada facultad y de la institución en su conjunto.

Modalidades de tutorías incluidas en el PTP

Con base en las experiencias relevadas en las distintas unidades académicas, se consideran en el presente programa dos modalidades de tutorías:

- a) Transversales:** orientadas a la socialización del estudiante en la vida universitaria y en las estrategias para mejorar su rendimiento académico y las condiciones de permanencia en el proceso de formación.
- b) Disciplinarias:** atenderán la ambientación del estudiante en la vida universitaria y las dificultades particulares que se presentan para el abordaje de una disciplina o área disciplinar. Esta modalidad no reemplaza las actividades de docencia realizadas por el equipo de cátedra, sino que apunta a mejorar las estrategias que despliegan los estudiantes para acceder a los contenidos de un espacio curricular o un conjunto de ellos.

La definición sobre la modalidad de las tutorías se definirá en cada unidad académica en función de los perfiles de ingresantes.



Perfiles de los tutores pares

Sin perjuicio de los perfiles que se definan particularmente en cada dependencia, se considera que los tutores pares deben ser **estudiantes regulares que hayan transitado los dos primeros años o al menos el 30% de su carrera, que posean capacidades para construir vínculos orientados a asistir, apoyar, motivar y asesorar a los nuevos estudiantes, además de las competencias adquiridas a través del curso de formación para tutores**, puesto que se espera que actúen como "interlocutores" que orienten en la resolución de dificultades y a la integración a la vida universitaria: facilitadores y referentes para los alumnos ingresantes por su perfil colaborativo, solidario y su cercanía etaria.

Las características de los destinatarios deberán construirse en base a criterios comunes a todos los ingresantes a la UNER, a la vez que reconocer las particularidades de cada carrera.

Obligaciones mínimas del tutor

Sin perjuicio de las definiciones que tomen los Consejos Directivos, se proponen como obligaciones del tutor:

- Desarrollar sus funciones bajo la coordinación del docente designado por las unidades académicas.
- Cumplir el programa de tutorías que defina el coordinador.
- Producir informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.
- Cumplir diez (10) horas presenciales por semana.
- Participar en las instancias de formación y capacitación.

Son derechos de los tutores

- Percibir el equivalente a una (1) beca de formación por su actividad.
- Disponer de espacios de consulta y asesoramiento por parte del docente coordinador.
- Disponer de espacios de formación y capacitación para el desarrollo de su tarea.

La convocatoria a postulantes, así como la selección de los tutores pares, corresponderá a cada unidad académica, teniendo en cuenta los criterios generales mencionados y aquellos que se consideren en cada caso.



Perfil del Coordinador

Sin perjuicio de los perfiles que se definan particularmente en cada dependencia, se considera que el coordinador debe ser un profesional que favorezca la comunicación, posea capacidad de diálogo, de escucha activa y que propicie de manera eficiente la resolución de problemas.

Obligaciones mínimas del Coordinador

Sin perjuicio de las definiciones que tomen los Consejos Directivos sobre las obligaciones del coordinador, se proponen las siguientes:

- Elaborar Plan Tutorial (cantidad de encuentros, horarios, acuerdos básicos para su funcionamiento).
- Acompañar y orientar a los tutores pares, facilitando espacios de encuentro, de intercambio y de consultas.

Dado lo expresado, se considera que las tutorías deberán desarrollarse a lo largo de **diez (10) meses**. El tutor par recibirá una **beca de formación** según el monto que se fije en la institución.